

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
29 SEP 2004	
SEC: D. 16284	HORA: 10

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1° -: Incorpórase al art. 4° de la Ley N° 25.881 (Intervención Federal de la Provincia de Santiago del Estero), el siguiente párrafo:

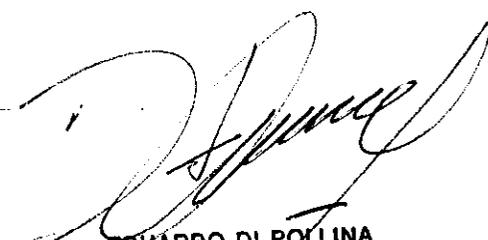
“Para asegurar la normalización y pleno funcionamiento de los Poderes Provinciales, declárase la necesidad y conveniencia de la reforma total de la Constitución de la Provincia de Santiago del Estero.

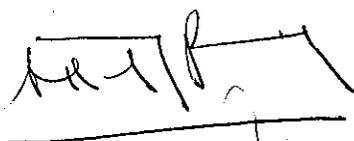
En virtud de lo dispuesto, el Interventor Federal deberá convocar a elecciones de convencionales constituyentes, que integrarán la Convención reformadora, los que serán elegidos directamente por el pueblo de la Provincia, que se considera a este fin como distrito electoral único y a simple pluralidad de sufragios, por lo que no se aplicará la norma prevista en aquélla, para la integración del Poder Legislativo. Cumplido el proceso reformador, convocará a elecciones generales”.

ARTICULO 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ARIEL BASTEIRO
DIPUTADO DE LA NACION

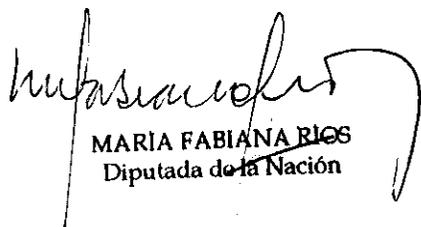

Dra. Margarita Jarque
Diputada de la Nación


EDUARDO DI POLLINA
DIPUTADO DE LA NACION




SUSANA GARCÍA
DIPUTADA DE LA NACION


EDUARDO GARCÍA
DIPUTADO DE LA NACION


MARÍA FABIANA RÍOS
Diputada de la Nación


Dra. María E. Barbagelata
Diputada de la Nación


INGRID MONTAGUDO
Diputada de la Nación